



CES
Consejo de Educación Superior

**La Educación como estrategia de prevención en la Violencia de Género:
Caso universidad ecuatoriana**

¿Qué se entiende como Violencia basada en género?

- Cualquier acto perjudicial incurrido en contra de la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente adjudicadas entre hombres y mujeres. (LOIPEVCM: 2019)

Responde a:

Responde a construcciones y patrones socioculturales basados en un sistema de relaciones de poder androcéntricas.

Tipos de violencia:

Tipos de violencia:
física, psicológica, sexual, socioeconómica, verbal, feminicida, obstétrica, simbólica, entre otras. (CNIG:2017)

Expresiones de la Violencia Basada en Género (VBG)



Ámbitos de la Violencia Basada en Género (VBG)

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en el artículo 12, establece los **ámbitos** donde se desarrolla la violencia contra las mujeres, señalando los siguientes:

- Intrafamiliar o doméstico.
- Laboral.
- Deportivo.
- Estatal e Institucional.
- Centros de privación de la libertad.
- Mediático y cibernético.
- Público o comunitario.
- Instituciones de salud.
- Emergencias y situaciones humanitarias.
- Educativo

Violencia basada en género (VBG) en el Sistema Educativo

- Las Instituciones de Educación Superior son micro cosmos de reproducción de roles y estereotipos, donde confluyen costumbres, vivencias, cotidianidades y experiencias de vida, donde los actos de violencia de género han sido naturalizados y desvalorizados presentándose como:
 - Ejercicio de poder y dominación hacia el alumnado con énfasis en las mujeres.
 - Actos de acoso y abuso sexual, violencia psicológica, verbal, física.
 - Interacciones entre pares (alumno-alumna), docente estudiante, estudiante- docente mujer, personal administrativo y personal de servicio.

Acoso sexual

- Acoso sexual

Cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico, de naturaleza sexual, no deseado, ni solicitado por la persona que los recibe, que tenga como fin atentar contra la integridad física, sexual o psicológica de alguien (OIT).



Acoso sexual

Manifestaciones/comportamientos:

- Petición explícita y reiterada de mantener relaciones sexuales, haciendo alusión o no, a beneficios para la persona acosada.
- Peticiones para mostrar determinadas partes del cuerpo.
- Roces provocados con el cuerpo, tocamientos.
- Envío de notas, cartas o similares pidiendo encuentros sexuales o intimidad.
- Llamadas insistentes.
- Chistes de contenido sexual sobre la mujer, piropos, comentarios sexuales.
- Hacer preguntas sobre la vida sexual de una persona y hacer insinuaciones sexuales.
- Abrazos o besos no deseados, pretensiones para tener relaciones sexuales a cambio de mejora o amenazas.
- Reafirmación del mito del amor romántico.

Acciones desarrolladas por el CES - Normativa / Resoluciones

Resolución RPC-SO-22-No.414-2017, de 28 de junio del 2017.

- Reglamento para garantizar la igualdad de todos los actores en el sistema de educación superior. Monitoreo a los Planes Institucionales de Igualdad de UEPS e IST.

Resolución RPC-SO-20-No.301-2018, de 23 de mayo de 2018.

- Aprobación del Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las Instituciones de Educación Superior", presentado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Resolución RPC-SO-40-No.735-2019, de fecha 20 de noviembre de 2019.

- Curso introductorio para prevenir la violencia de género en la Educación Superior

Casos atendidos por el CES

- Según la información remitida por la Procuraduría del Consejo de Educación Superior, a la actualidad se han reportado un total de diecisiete (17) casos de violencia, de estos se han resuelto seis (6) y once (11) se encuentran en trámite. De los diecisiete (17) casos, tres (3) se han derivado a una sede judicial. A continuación el desglose por Institución de Educación Superior.
- Cabe resaltar que de los 17 casos hay 7 relacionados a violencia sexual, de los cuales 2 están finalizados y también fueron derivados a una sede Judicial. De los 5 casos en trámite hay uno que fue derivado a la Fiscalía directamente por la IES.



Análisis Matrícula y Arancel aprobado por el CES vs monitoreado